Área metropolitana Suroccidente: ¿qué es?, ¿dónde votar? y todo lo que debe saber

El próximo domingo 24 de noviembre los habitantes de Cali, Palmira, Jamundí, Candelaria, Dagua, Villa Rica y Puerto Tejada podrán determinar si están de acuerdo o no con la creación de la figura.

Redacción Colombia
22 de noviembre de 2024 - 08:08 a. m.

Compartir Guardar Comentar (1) Grabar

Las mesas de votación estarán habilitadas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Foto: Mauricio Alvarado Lozada

Resume e infórmame rápido
Escucha este artículo Audio generado con IA de Google
0:00 / 0:00

Todo está listo para que este fin de semana se realicen dos importantes votaciones en el país para crear dos nuevas áreas metropolitanas. Por un lado está la del Piedemonte Amazónico, que integraría a los municipios de Florencia, Morelia y La Montañita, en Caquetá, y por el otro el área metropolitana del Suroccidente de Colombia (AMSO), que integraría Cali y otros seis municipios del Cauca y el Valle.

No se trata de algo menor, pues se calcula que en las dos votaciones podrán participar alrededor de 2,5 millones de personas, para las que se habilitarán 3.296 mesas. Más del 90 % de quienes pueden participar lo podrán hacer para definir la conformación del área metropolitana del Suroccidente de Colombia. Esto es lo que debe saber de esas elecciones.

¿Qué es un área metropolitana?

Se trata de un esquema de colaboración entre dos o más municipios integrados a una ciudad capital de departamento, que en este caso es Cali. Esta figura permite trabajar en conjunto temas de planificación territorial, seguridad, ambiente y transporte, entre otras cosas, debido a factores que los unen, como lo puede ser la cercanía territorial o la relación económica, social, cultural y demás que requieren una administración coordinada.

Estas figuras están reglamentadas por la Ley 1625 de 2013, que permite la integración de municipios, incluso de diferentes departamentos, y que determina los alcances de estas figuras, ya que no pueden violar la independencia de cada integrante.

De igual forma, se establecen las condiciones para la creación de las áreas metropolitanas, para las cuales se requieren consultas populares en las que los municipios interesados en conformarlas deberán garantizar que más del 5 % de la población vote y que la mayoría de los votos a favor de la integración.

¿Quiénes integrarían el área metropolitana Suroccidente?

En el caso de la AMSO, los municipios interesados en conformarla son Candelaria, Dagua, Jamundí, Palmira, Santiago de Cali, en el Valle del Cauca, y Puerto Tejada y Villa Rica, en el Cauca.

¿Qué cambiaría?

Según Diego Hau, secretario de Gobierno de Cali, podría haber trabajo conjunto en iniciativas claves, como la recuperación del río Cauca, pero además en planificación del territorio o el trabajo conjunto en temas claves para la región como la seguridad y la integración de los planes de movilidad. "Este modelo permitirá diseñar, invertir y ejecutar proyectos de forma coordinada y oportuna, asegurando su continuidad más allá de los límites político-administrativos y los periodos electorales. Esto facilitará iniciativas en áreas como movilidad, servicios públicos, medio ambiente, cultura y deporte, entre otros".

Para ello se deberá conformar una Junta Metropolitana, en la que cada alcaldía tendrá tanto el mismo peso como capacidad de votar para determinar cómo se ejecutarán los recursos del área metropolitana, qué acciones se realizarán, así como la admisión o salida de los municipios miembros.

¿Cuáles son los temores?

Aunque la decisión es de los habitantes de los siete municipios y Cali está promoviendo la creación de la figura, algo distinto ocurre en Palmira, donde su alcalde apoya el voto por el no, al considerar que se corre el riesgo de convertirse en "el patio trasero de una ciudad capital".

"Esta es una ciudad que lo tiene todo, una ciudad uni nodal, aquí tenemos todos los recursos y gente echada para adelante. Palmira no tiene nada que envidiarle a las grandes ciudades, tenemos dos zonas francas, parques industriales, el banco de semillas más importante del mundo, el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y una zona hídrica importantísima", ha indicado el mandatario Víctor Ramos.

El mayor temor es la pérdida de autonomía, ya que, según el concejal del municipio Jesús David Trujillo, con la creación del AMSO habría un Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial que estaría por encima del Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios que la integren. Así como asegura que el área metropolitana, al convertirse en autoridad ambiental, podría cobrar una sobretasa sobre el avalúo catastral en la región.

¿Cómo debo votar?

En el tarjetón aparecerá la pregunta: "¿Está usted de acuerdo con que se constituya un Área Metropolitana para el suroccidente colombiano con los municipios de Cali, Palmira, Jamundí, Candelaria, Dagua, Villa Rica y Puerto Tejada?".

Usted deberá marcar con una equis (x) sobre el SÍ, para apoyar la inclusión del municipio en el área metropolitana, o sobre el NO en caso de que no quiera que se conforme la figura regional.

¿Cómo será la jornada de votación?

Será similar a cualquiera de las jornadas electorales en el país. De acuerdo con la Registraduría, se calcula que podrán votar 2.400.000 ciudadanos de los siete municipios, por lo que se habilitarán 3.079 mesas de votación. Las urnas estarán habilitadas entre las 8:00 a. m. hasta las 4:00 de la tarde.

¿Habrá Ley Seca?

Sí, tanto en Cali como en algunos de los municipios aledaños se decretó la medida. En la capital vallecaucana esta restricción irá desde las 10:00 p.m. del sábado 23 de noviembre para los locales que vendan alcohol, y a partir de la media noche para los establecimientos como bares que permiten el consumo en su interior. La medida se mantendrá hasta las 6:00 a.m. del próximo lunes 25 de noviembre.

¿Quiénes pueden votar?

Los ciudadanos mayores de 18 años que estén habilitados en el censo electoral en los municipios de los siete municipios. No era necesario inscribirse para hacer parte de la consulta.

También lo podrán hacer los extranjeros que residen en el país y están habilitados para votar.

¿Cuál es mi puesto de votación?

A partir del 24 de octubre se puede hacer la consulta a través de la opción "Consultar puesto de votación", en la página de la Registraduría o directamente en el link https://wsp.registraduria.gov.co/censo/consultar/ donde deberá colocar el número de su cédula de ciudadanía y escoger la opción consulta suroccidente para finalmente darle consultar.

¿Se dará certificado electoral?

No, en el caso de las consultas electorales no se entregan certificados electorales, debido a que se trata de un mecanismo de participación ciudadana.

¿Cómo saber si soy jurado?

En la página principal de la Registraduría debe entrar al espacio de "elecciones 24 de noviembre", luego al banner de Consulta popular "Área Metropolitana del Suroccidente de Colombia" y escoger la opción jurados de votación, o también ingresar a través el siguiente link
https://wsp.registraduria.gov.co/jurados_atipicas_con/consultar_jurados.php

Una vez esté dentro de la ventana deberá digitar su cédula para corroborar si fue asignado como jurado de votación.

Si fue elegido como jurado, deberá llegar a la mesa indicada antes de las 7:30 a.m. del próximo domingo 24 de noviembre. Recuerde que si no se presenta a la hora señalada será considerado como no asistente y deberá pagar las sanciones que establece la ley.

Por Redacción Colombia

Temas recomendados:
Área metropolitana del Suroccidente de Colombia | Votaciones | jurado | donde votar | Ley Seca
Síguenos en Google Noticias

Sin comentarios aún. **Suscríbete e inicia la conversación**

Servicios Patrocinio EL ESPECTADOR
Otras Marcas: Descuentos Contenidos Programas Cursos Suscripciones Idiomas
65% de descuento + 10% adicional

10% de descuento en Wish

10% de descuento

15% de descuento

5% de descuento

Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma en la autorización escrita de su titular. Línea de atención: (601) 423 2300. Directorio: calle 103 No 69B-41 Código Postal: 111035. Reproduction in whole or in part is prohibited. All rights reserved copyright ©2024. Si tienes una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbenos a aclaraciones@elespectador.com